



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Traumatólogo de referencia

MISIÓN

Asesorar a los médicos de los centros asistenciales, en aquellos casos en que, por su complejidad, sea precisa la consulta y/o intervención quirúrgica del traumatólogo de referencia, responsabilizándose del control de las intervenciones realizadas.

FUNCIONES

- Realizar labores asistenciales en función de las necesidades de los centros asistenciales, de acuerdo con los criterios establecidos en la DPT de Médico de Centro Asistencial.
- Servir de apoyo y asesoramiento clínico especializado a los médicos asistenciales de los diferentes centros de su zona de influencia, así como servir de apoyo y asesoramiento a los Coordinadores Médicos, en todos aquellos casos en curso que lo precisen.
- Visitar aquellos pacientes de contingencias profesionales que le sean remitidos por el Coordinador Médico o por los médicos del centro asistencial para la valoración del tratamiento quirúrgico o para la orientación diagnóstica o terapéutica.
- Visitar aquellos pacientes de contingencias comunes que le sean remitidos para valoración diagnóstica, terapéutica o pericial.
- Realizar las intervenciones quirúrgicas de los pacientes de los centros asistenciales encomendados, según su experiencia, formación o dotación personal o material. Cuando se requiera, colaborará en aquellas intervenciones que se realicen en hospitales propios.
- Controlar la evolución clínica de aquellos casos que hayan sido intervenidos en hospitales ajenos o propios, durante el periodo de hospitalización y en el caso de los ingresos en hospitales ajenos, valorar el posible traslado a hospitales o centros asistenciales propios.
- Realizar el seguimiento médico de los casos post-quirúrgicos, pudiendo derivar al médico asistencial aquellos casos que considere pueden ser controlados por dicho profesional.
- Colaborar con el Coordinador Médico, en aquellos aspectos propios de su especialidad, respecto a la correcta gestión clínica de los casos, realizando indicaciones respecto a la duración de la incapacidad temporal o a la confección del informe propuesta clínico-laboral.



FUNCIONES (continuación)

- Realizar los cursos incluidos en el programa formativo propio y acudir a las acciones formativas propuestas por la Dirección de Asistencia Sanitaria, en aras a mantener una formación continuada del traumatólogo que persiga la máxima calidad asistencial.
- Aplicar y fomentar la correcta utilización de los medios tecnológicos disponibles en la mutua, como la telemedicina, para la mejora asistencial..
- Participar activamente en la formación y/o docencia organizada o promovida por la Mutua (Universidad Corporativa) encaminada a mejorar el perfil competencial y técnico de los facultativos.
- Colaborar en los proyectos de investigación que se le propongan y formular hipótesis de trabajo y áreas de investigación, redacción y publicación de artículos científicos, elaboración de protocolos y guías clínicas de actuación. A tal efecto es recomendable que se identifique como investigador ante el Comité Científico y de Gestión del Conocimiento.

REQUERIMIENTOS

PERFIL ACADÉMICO

Licenciatura en Medicina

Especialidad en Cirugía Ortopédica y Traumatología

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Master en Valoración del Daño Corporal,
Master en Prevención de Riesgos Laborales,
Director de Instalaciones de Radiodiagnóstico,
Prevención de Riesgos Laborales asociados al
puesto de trabajo e itinerario formativo interno
correspondiente al puesto.

NORMAS / PROCEDIMIENTOS

Cumplimiento de instrucciones, circulares y
manuales publicados, en especial los que
hacen referencia a patología laboral y
Normativa AT/EP y CC.

IDIOMAS

Castellano.

Oficiales de la Comunidad Autónoma.

EXPERIENCIA

Experiencia quirúrgica en traumatología mínima
de 1 año posterior a la especialización.

INFORMÁTICA

Dominio de las aplicaciones Office y
herramientas informáticas corporativas.

MOVILIDAD

Desplazamiento por su área geográfica de
influencia.

Relaciones con otros departamentos:

Dirección de Asistencia Sanitaria, Coordinador Médico, personal sanitario de los centros asistenciales, direcciones médicas de los hospitales propios, jefes de unidad de los hospitales propios.

Relaciones externas:

Direcciones médicas de los hospitales concertados de su territorio

Comités / Comisiones a los que pertenece:

Aquellos en los que sea requerido.